

DECRETO ALCALDICIO N° 0801

AUTORIZA PLAN DE COMPRAS AÑO 2023

REQUINOA,

11 ENE 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 12.12.2019 que Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El memo N°705 de fecha 28.12.2022, de la Directora de Administración y Finanzas mediante el cual solicita autorizar Plan Anual de Compras año 2023.

El listado de proyectos más relevantes, elaborado desde el Área de Administración y Finanzas, que se licitaran o comprará a través del portal Mercado Público y se ejecutarán en el presente año, de acuerdo al Presupuesto Municipal y que pasarán a formar parte del Plan Anual de Compras año 2023, según lo indicado en informativo de Chile Compra.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

APRUEBASE, en todos los términos **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2023**, del Área Municipal, Salud y Educación procesos, que se llevarán a cabo en el portal de Mercado Publico, www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CMAB/MAYS/FNM/knc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Administración (1)
Archivo


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE


ALCALDE